

mo  
En Señor:

Señor: en Consequencia de las Ordenes, con q<sup>se</sup> halla el  
Cavallero Intendente desta ciudad se <sup>se</sup> nuncia, comunicadas  
por el <sup>mo</sup> Conde de Axanda, a fin se mantenga este  
Pueblo en la mayor quietud, y <sup>se</sup> evitan de ordenes, al-  
borotos, o Cosa, q<sup>se</sup> pueda aludir a tumulto, o motin, y q<sup>se</sup> para  
este efecto se salga de todo lo auxilio competente, co-  
mo de tan principal, se salga de la tropa, y partidas  
que nos hallabamos de Recluta, p<sup>a</sup> Sostener, y publicar  
Paz, y providencias, que en el patio de Comedias, dis-  
pusieron; Y haviendole dado este auxilio, todos los oficiales  
de Recluta, con sus partidas, solo se escuso D<sup>no</sup> Miguel  
de Alcalá oficial del Regim<sup>to</sup> de Asturias, y entre  
los demas se dispuso, q<sup>se</sup> para no dar la tropa a la orden de  
ningun <sup>no</sup> Equivil, o otro Ministro, q<sup>se</sup> en lugar  
de Contener con ella alborotos, y la exponer; se acor-  
do, que un oficial de ley q<sup>se</sup> aqui nos hallavamo, asisti-  
eramos, p<sup>a</sup> en el caso de tener q<sup>se</sup> manobrar con esta  
tropa, la mandare; Y en la tarde del 22 de enero, hallan-  
dome yo en dho. patio de Comedias, p<sup>a</sup> evitan el escandalo, y  
furo, de hombres, y <sup>se</sup> mujeres, por haverse dado guarda  
a estas en dha. tarde, se pusieron, dos centinelas, en el  
pase, inmediatos a la guarda, hasta la lumbre con el or-

Siguiente: que mantubiesen en toda la tarde libre, y franca  
aquel paso, y no permitiesen detenerse hombre ninguno, ni  
hablar con otras mujeres, y q<sup>o</sup> inmediatamente lo mandas en un  
tan; preguntando si iban a la luneta, y q<sup>o</sup> a esta solo se ha-  
ran parar Sacerdotes, Cavalleros, y Jente de Diversion; y  
haviendo entrado entre ellos D.<sup>n</sup> Tachin de Paz Cavallero  
del País, y oficial agregado a esta Plaza, aung con uniforme  
pero con capa encima, llego ala Centinela, y le detubo pregun-  
tandole segun tenia el orden si iba ala luneta p<sup>a</sup> de salir  
parar, quien creeria! que este oficial le havia de responder  
insultandola, diciendola q<sup>o</sup> que la iba ni lo venia, y q<sup>o</sup> la dar-  
ia de patadas, y bofetones, y q<sup>o</sup> en Saliendo de Centinela. le  
daria un pistoletazo, de cuiu saron, me hallaua ya tan in-  
mediato, que le llame, y dije, Sr. Paz entre un y oíente es  
no vive la Centinela, q<sup>o</sup> ese es el orden q<sup>o</sup> viene, y ha  
Cumplido con su obligacion, y si un q<sup>o</sup> es un oficial los  
insulta asi, que haran los demas; y no obstante prouiso  
elevandola en los mismos terminos, y p<sup>a</sup> cuiu incumber  
la hizo Alebar inmediatamente; En esta misma tarde llego  
ami el nominado D.<sup>n</sup> Tachin de Paz, pidiendome le diese Sa-  
tisfacion Carrigando la Centinela, le hizo ver, no era acue-  
do a Castigo ninguno esta, y si quien la havia insultado;  
So que so al Incedente, q<sup>o</sup> le Respondio, estava informado  
del Caso, y q<sup>o</sup> acudiese ami, quien no lo hizo, y si Reproducio  
su queja, aung infurca, y falta de Verdad, al C<sup>o</sup> S<sup>o</sup> conde  
de Saibo, y en su Virtut mando informarse el nominado  
arriba D.<sup>n</sup> Miguel de Alcalá oficial de Arcunias, q<sup>o</sup>  
hizo a su C<sup>o</sup> un sincero informe, como J. C<sup>o</sup>. vera  
por la Copia q<sup>o</sup> le incluis, suponiendo en el haverse inform-  
ado, que no ha havido tal, ni aundela Centinela, que  
Somos los principales en el caso, y haviendo buscado

para testigos dor Es, y un Procurador, no Solo de mala  
nota en el Pueblo, sino operabido por la Justicia, y con  
depusieron, aunque no firmaron, y Remitiendo este infor-  
me al <sup>mo</sup> Sr conde de Saibe, mando me mantubiese lo arres-  
tado en mi Casa, hasta Nueva Orin, la q obedeci con el  
deuido Respeto, y Veneracion, y parado ocho dias mando, Va-  
liero de mi Arresto, q tambien quedeci; Represente por  
dor Deser a su <sup>mo</sup> Sr la injusta quesa, y siniestro informe  
q hauiam hecho, como <sup>mo</sup> Sr vera por las Copias, q acompañan  
a que no Se me ha Respondido, ni estañado, q dho in-  
forme fuese asi, por que ambos son hijos del País, muy  
Confidentes, y que Siendo el de Asturias hijo de un  
<sup>no</sup> Sr del Pueblo y q tiene en el dia Primer, y hermano de  
este oficio, es muy Natural hallarse otro, q depusies en  
Contra mi lo q no hubenia Sucedido si Se hubiese hecho  
por personas imparciales, o por el Juece, o q haze  
sus Deser, q es un Cap de Millencia, o poulor Alcal-  
des maiores, o por otros oficiales q ai aqui y presen-  
cion el acto.

La Carta que el <sup>mo</sup> Sr conde de Saibe es-  
cribio a D. Pachiri de Paz, dandole Satisfacion con mi  
arresto, y Castigo de la Centinela, Se hizo publicar en el  
Quintan<sup>to</sup> desta Ciudad, a peticion de esta, como Refugio q es,  
y por perfecta memoria de ella, y Siendo este paso, tan contra  
mi estimacion, y onra pedi testimonio, y acudi con el al  
<sup>mo</sup> Sr conde de Aranda Suplicandole tomase prohiben-  
cia en esto, como aq le Correspondia, de q no he tenido  
Respuesta, aunque han parado Varios Conces, y como  
mi arresto ha sido tam<sup>to</sup> a esta Ciudad, oficialidad, y  
tropa q Se halla en ella, ha mansueado Pavantem<sup>te</sup>  
mi Conducta, y estimacion, pues han visto Ven

cuanto quanto visto expuesto a V. E. y falso de verdad, quanto  
to han espuesto, los expresados D. Thachin de Par, y D.  
Niquel de Alcalá, sin haver llevado io otro fin, ni  
intencion, y el del A. Verugio, auxiliar la Justicia, y obto  
tenen su providencia, como informara siempre toda  
la Justicia esta Ciudad, quienes han visto, y a fuerza de  
la verdad, y mi terror, en sostener ala Justicia se ha con  
tado algun principio de alboroto, y hubieran tenido malan  
resultar si hubieran seguido.

Tengo entendido, y en la Secretaria de la comandancia  
Real de Valencia se hizo el Reparo se no informado el  
informe original de los testigos, como se ha visto por la  
Copia que le incluí y otras documentos, y se han examinado  
en este lance, y en esta copia es un testimo de primer  
testigo y depone contra mi en el informe, en que se dice  
de todo quanto ha dicho y a esto se referen las dos, y  
siendo así, el mismo que da fe de su mano el tes  
timonio de ser falso, quanto dicen ha declarado, y lo  
Dijo a V. E. muy encarecidamente me haga Justicia, y con  
tigue no solo a D. Thachin de Par, por su infamia  
que a, sino al oficial de Naturas, por su in  
justicia informe, y de otro modo no puedo io sin  
cejar mi Conduca, y estimacion, y siempre queda  
ra en opinioner, y endome muy venible, teniendome molesta  
da a V. E. y central de V. E., y en su destino, y  
Coras Amaron amidad, pero siendo io oficial de otro  
tanto por mi Casa, como por el empleo, no extraño acudir  
ala Justicia y patrocinio de V. E. cuya vida luego  
a Dios Dilate mi a Murcia y marzo de 1767

Dijo

Como se

Bl. M. de V. E. su m.

Alto y Seguro servido

Fernando Victoria

mo. Señor D. Juan Gregorio Numancia